

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

20 ABR 2022

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-01024-00

Previo a resolver sobre la medida de embargo de productos financieros y con el fin de tener certeza sobre las cuentas corrientes, cuentas de ahorros o CDT que posee la parte demandada, por secretaría ofíciase a **Experian Computec S.A** (antes Datacrédito) y **TransUnion Colombia S.A** (antes CIFIN), para que informen el nombre de las entidades bancarias donde el extremo pasivo registra cuentas corrientes, cuentas de ahorros o CDT a nivel nacional con sus respectivos números (art. 43 numeral 4 del C.G. del P). En el oficio a librar apórtese copia de esta providencia e indíquese nombre, cédula y/o NIT de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

(2)

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 21 ABR 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
32.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria